

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-485

Quito, 05 de abril del 2022

Asunto: INCLUSIÓN Y REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN SINCHI SACHA.

Señor.

Isidro Antonio Martínez Sosa.

PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN SINCHI SACHA

De mi consideración:

En Atención al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN- SGDPN- 2022-0209-E, de fecha 25 de enero de 2022, mediante la cual, la **FUNDACIÓN SINCHI SACHA**, (Expediente 17-015), solicitó registro de la Directiva.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-154

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de*

aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la **FUNDACIÓN SINCHI SACHA**, obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 000372, de fecha 10 de marzo del 1994, otorgado por el Ministerio de Bienestar Social, con domicilio en la ciudad de Quito.

Respecto a su solicitud de la inclusión de miembros, se anexa la nómina de tres (03) socios de acuerdo a la Acta de la Asamblea del 11 de enero del 2022 de la **FUNDACIÓN SINCHI SACHA**.

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
PATRICIO JAVIER DALGO TOLEDO	171502332-9
RUTH EUFEMIA RUIZ FLORES	170403142-4
IVÁN ALEJANDRO SAÁ PORTILLA	171543591-1

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar el Directorio de la **FUNDACIÓN SINCHI SACHA**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16,17 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea de 11 de enero del 2022, para el período comprendido entre 11 de enero del 2022 hasta 10 de enero del 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. - Registrar e inscribir la **FUNDACIÓN SINCHI SACHA**, de acuerdo al detalle del cuadro que a continuación se desprende:

PERIODO DEL 11 DE ENERO DEL 2022- 10 DE ENERO DEL 2024.

DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º DE CEDULA
PRESIDENTE EJECUTIVO	ISIDRO ANTONIO MARTÍNEZ SOSA	171666788-4
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	CARLOS ESTEBAN ITURRALDE ORELLANA	170443036-0
DIRECTORA EJECUTIVA	SARA CATALINA SOSA ANDINO	170536888-2
PROCURADORA SINDICA	MARIA CAROLINA JIJÓN FREILE	170456705-4
SECRETARIO	SOFIA AMARANTA MORAL SOSA	171165910-0
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	IVÁN ALEJANDRO SAÁ PORTILLA	171543591-1
SEGUND VOCAL PRINCIPAL	RUTH EUFEMIA RUIZ FLORES	170403142-4
PRIMER VOCAL SUPLENTE	PATRICIO JAVIER DALGO TOLEDO	171502332-9
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	SANTIAGO FERNANDO ESPINEL VARGAS	170976833-5

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Directorio de **FUNDACIÓN SINCHI SACHA**, por el período de DOS años, **DEL 11 DE ENERO DEL 2022 A 10 DE ENERO DEL 2024.**

QUINTO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 05 días del mes de abril de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.
DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.